



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE OCTUBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en venta un terreno de propiedad municipal al Señor Juan Domingo Colina, DNI N° 8.044.924, registrado bajo matrícula catastral 07-21-20-6020, y que linda: al Norte con parcela matrícula catastral 07-21-20-6120; al Sur con calle Mardoqueo Molina; al Este con Pasaje Sin Nombre y al Oeste con parcela matrícula catastral 07-21-20-6118. Que mide: 13,33m de frente, por 11,59m. de contrafrente, 21,53m. de fondo sobre lado Norte y 20,48m. sobre lado sur. Totalizando una superficie de 323,04 m². Ubicado sobre calle Mardoqueo Molina, esquina pasaje Sin Nombre; tramitado bajo Expediente N° 9089-C-77.

ARTICULO 2°.- Otórguese la escritura traslativa de dominio, una vez que el beneficiario hubiera cumplido con el pago del terreno otorgado y los requisitos establecidos mediante Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1971/89
Expte. N° 9089-C-77

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE